



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 18 de enero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que resulta necesario reprogramar la audiencia. Sírvase proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2023 00227 00

Bogotá D. C., 18 de enero de 2024

Da cuenta el Despacho que la audiencia del 11 de diciembre de 2023 se suspendió en razón al decreto de pruebas de oficio y se reprogramó para el martes 23 de enero de 2024 a las 9:00 AM.

Ahora bien, una vez revisadas las actuaciones adelantadas para la realización de la audiencia, el Despacho evidenció que no se cumplió con la remisión del oficio a Pelikan Colombia S.A.S. así como tampoco con la citación a la audiencia de la señora Adriana Vergel Ferrer en calidad de representante legal de la sociedad antes mencionada.

En ese orden, el Despacho ordena que de **manera inmediata** se remita el oficio a la sociedad Pelikan Colombia S.A.S. y la citación a la audiencia de la señora Adriana Vergel Ferrer, en los términos indicados en la audiencia anterior:

Ordenar que por secretaría se oficie a Pelikan Colombia S.A.S. identificada con Nit. 860.001.789-7 a efecto de que remita los datos de la vinculación laboral que tuvieron de manera directa o a través de la empresa temporal Tiempos con el trabajador, es decir, la carpeta laboral del señor Rafael Antonio Alvarado Gómez

Citar a la señora Adriana Vergel Ferrer identificada con c.c. 52.032.752 en calidad de gerente suplente de la sociedad Pelikan Colombia S.A.S. a efecto de que comparezca a la audiencia. Se advierte que la citación tiene carácter obligatorio so pena de aplicar las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP.

Para la remisión de la información solicitada se les concede el **término de 3 día hábiles**

En ese orden y en vista de que las documentales resultan de gran importante para la resolución del caso, el Despacho reprograma la audiencia para el **LUNES 29 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:30 AM** oportunidad en la que se continuará con las demás etapas procesales. Para el efecto se pone en conocimiento de las partes el link de la audiencia: <https://call.lifefizecloud.com/20397972>

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 003 del 19 de enero de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfea63f685a79ac848c91491c1557c5e3e081946a2a010245192c61b9b998822**

Documento generado en 18/01/2024 03:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>